

CASO PARQUE NACIONAL PASO BRAVO

El CEDIP logra medida cautelar de no innovar en áreas adyacentes al Parque Nacional Paso Bravo.

El Centro de Defensa del Interés Público, institución asociada a IDEA se presentó como querellante en la causa "Parque Nacional Paso Bravo s./ Infracción a la Ley 716/96" y solicitó junto con el Ministerio Público el dictado de una medida cautelar de no innovar sobre una fracción de más de 7000 hectáreas adyacente al Parque Nacional Paso Bravo, entre los arroyos Blandengue y Corralito. Esta solicitud obedeció a que, según versiones periodísticas, el lugar estaba siendo objeto de una importante deforestación. La Justicia hizo lugar a la solicitud del CENDIP y decretó la medida cautelar de no innovar. En la actualidad ya existe un borrador de Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se declarará a este inmueble como Parque Nacional. El borrador de Decreto fue elaborado por IDEA a solicitud del actual Ministro Secretario Ejecutivo del Ambiente, José Luis Casaccia.